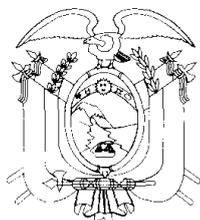


2003



NOTARIA SÉPTIMA
DEL CANTÓN AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS
ABOGADO NOTARIO

TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA

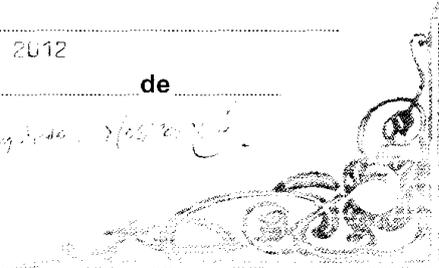
DE: FABRICA DE PLAZO DE SUBVENCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DEL CANTÓN DE LA COMPA 17
REYES EN SA.

OTORGADO POR:

A FAVOR DE:

CUANTÍA \$ INDISTINGUIBIL
2 de febrero del 2012
Ambato, a de de

Rodrigo Naranjo Garcés



PRÓRROGA DEL PLAZO DE
DURACIÓN Y REFORMA AL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
MARYCARMEN S. A.

INDETERMINADA

.....

se dio tres copias

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día miércoles

veintinueve de febrero del
año dos mil doce. Ante mi

Doctor Rodrigo Naranjo

Garcés, Notario Séptimo de este cantón Ambato, Comparecen al
otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor LUIS

ALBERTO JARAMILLO AGUILAR y la señora MARIA DEL CARMEN

VILLACÍS PEREZ en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente

de la compañía MARYCARMEN S. A., conforme se infiere de los

nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. El

señor Luis Alberto Jaramillo Aguilar y la señora María del Carmen

Villacís Pérez son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de

edad, legalmente capaces para contratar y obligarse y domiciliados en

Ambato, con capacidad legal para contratar y obligarse, dice que tiene

a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma

que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de

Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste la

prórroga del plazo de duración y reforma al estatuto de una sociedad



Dr. Rodrigo Naranjo Garcés
NOTARIO SEPTIMO
CASHI 10618Y AV. CEVALLOS
TELEF. 2925700 - AMBATO

anónima: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el señor **LUIS ALBERTO JARAMILLO AGUILAR** y la señora **MARIA DEL CARMEN VILLACIS PEREZ** en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía **MARYCARMEN S. A.**, conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitantes. El señor Luis Alberto Jaramillo Aguilar y la señora María del Carmen Villacís Pérez son ecuatorianos, de estado civil casados, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse y domiciliados en Ambato. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **MARYCARMEN S. A.** se constituyó originalmente con la denominación **INMOBILIARIA ANICHE S. A.**, con domicilio en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, con un capital de nueve millones quinientos mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el número mil doscientos treinta y cinco (1.235) del Registro Mercantil y bajo el número tres mil cuatrocientos ochenta y siete (3.487) del Repertorio, el uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos. **DOS.-** Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y uno,

inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el número cinco mil veintisiete (5.027) del Registro Mercantil y bajo el número ocho mil setecientos diez (8.710) del Repertorio, el veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y uno, la compañía aumentó su capital a doce millones quinientos mil sucres y reformó su estatuto. **TRES.-** Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, el veintiséis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el número trece mil doscientos treinta y nueve (13.239) del Registro Mercantil y bajo el número veintisiete mil ciento cuarenta y dos (27.142) del

Repertorio, el dos de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía aumentó su capital a treinta y ocho millones quinientos mil sucres y reformó su estatuto. Actualmente el capital suscrito y pagado equivale a la suma de mil quinientos cuarenta dólares de los Estados



Unidos de América. **CUATRO.-** Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el doce de julio del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veintinueve de diciembre del dos mil diez, bajo el número ochocientos noventa y seis (896), la compañía cambió su denominación de **INMOBILIARIA ANICHE S. A.**, por la de **MARYCARMEN S. A.**, y cambió su domicilio del cantón Guayaquil, provincia del Guayas al cantón Ambato, Provincia de

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TEL: 2825790 - AMBATO

Tungurahua; **CINCO.-** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el ocho de febrero del año dos mil doce, resolvió, por unanimidad, prorrogar el plazo de duración de la compañía y reformar el artículo tercero del estatuto, en los términos que constan en el acta mencionada, documento cuyo ejemplar auténtico se protocoliza como habilitante. **TERCERA.- PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN Y REFORMAS AL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía **MARYCARMEN S. A.**, declaran: **UNO.- PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN.-** Se amplía el plazo de duración de la compañía por treinta años adicionales; en consecuencia, el plazo de duración de la compañía concluirá el uno de marzo del año dos mil cuarenta y dos; **DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.-** Se declara reformado el artículo tercero del estatuto de la compañía, el mismo que en adelante dirá: "**ARTÍCULO TERCERO.-** La compañía **MARYCARMEN S. A.**, durará hasta el día uno de marzo del año dos mil cuarenta y dos. Este plazo podrá ser ampliado o restringido por decisión de la Junta General de Accionistas"; **CUARTA.- DECLARACIONES.-** Los comparecientes, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la compañía **MARYCARMEN S. A.**, declaran, bajo juramento que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna institución del sector público. **QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada.

... AL SEÑOR NOTARIO.- Sirvase, señor Notario, agregar
 las debidas formalidades de estilo para la plena validez de este
 instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y
 demás antes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo
 el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de
 sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Freddy Rodríguez
 ubicada en el Foro de Abogados de Tungurahua con el número 18-
 2000, para la celebración de la presente escritura se observaron los
 requisitos y requisitos previstos en la Ley notarial; y, leída que le fue al
 presente por mí el Notario, se ratifica en todo el contenido y
 se firma en unidad de acto, quedando incorporada en el
 libro de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



[Handwritten signature]
 ...

[Handwritten signature]
 ...

DEL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCES,

SIGUEN HABILITANTES...

Dr. Rodrigo Naranjo Garces
NOTARIO SEPTIMO
 CASTILLO 12 Y AV. CEVALLOS
 TEL. 2825290 - AMBATO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
MARYCARMEN S. A.**

En la ciudad de Ambato, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil doce, a las nueve horas treinta minutos, en las oficinas de la compañía **MARYCARMEN S. A.**, ubicadas en la Avenida Cevallos y Martínez esquina, se encuentran reunidos los siguientes accionistas: señor **LUIS ALBERTO JARAMILLO AGUILAR**, propietario de diecinueve mil doscientas cincuenta acciones, que equivalen al cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía; y, señora **MARIA DEL CARMEN VILLACIS PEREZ** propietaria de diecinueve mil doscientas cincuenta acciones, que equivalen al cincuenta por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía. Las acciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por consiguiente, encontrándose presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, la señora María del Carmen Villacis Pérez mociona que se constituyan en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA.
- 2.- REFORMAS AL ESTATUTO.
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La moción de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la junta el Presidente de la compañía, señor Luis Alberto Jaramillo Aguilar, y actúa como Secretaria la Gerente, señora María del Carmen Villacis Pérez. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto:

1.- PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA.

La señora María del Carmen Villacis Pérez, Gerente de la compañía, interviene y manifiesta que el plazo de duración de la compañía concluirá el 01 de marzo del 2012, ya que en la escritura pública de constitución de la compañía **INMOBILIARIA ANICHE S. A.**, denominación con la que se constituyó la compañía, celebrada el 25 de enero de 1982, se estableció que el plazo de duración será de treinta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la referida escritura pública en el Registro Mercantil, que fue el 01 de marzo de 1982, por lo que sería procedente que esta Junta se pronuncie sobre la ampliación del plazo de duración, por lo que mociona que se amplíe el plazo de duración de la compañía en treinta años adicionales. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **MARYCARMEN S. A.**, resuelve, por unanimidad, prorrogar el plazo de duración de la compañía en treinta años adicionales con lo cual la compañía durará hasta el 01 de marzo del año 2042.

Agolado el punto, el señor Presidente dispone que se trate el siguiente:

2.- REFORMAS AL ESTATUTO.

Interviene señor Luis Alberto Jaramillo Aguilar y manifiesta que, como consecuencia de la resolución adoptada en el punto anterior, es necesario reformar el artículo tercero del estatuto, por lo que eleva a moción está propuesta. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, reformar el artículo tercero del estatuto, los mismos que en adelante dirán:

"ARTÍCULO TERCERO.- La compañía **MARYCARMEN S. A.**, durará hasta el día uno de marzo del año dos mil cuarenta y dos. Este plazo podrá ser ampliado o restringido por decisión de la Junta General de Accionistas".

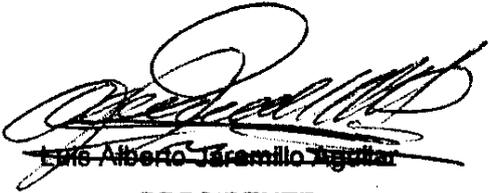
Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta y se dispone que se trate el último punto del orden del día:

3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y el señor Luis Alberto Jaramillo Aguilar mociona que se la apruebe. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **MARYCARMEN S. A.**, resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

El señor Presidente agradece a los accionistas por su asistencia y declara concluida a las diez horas cuarenta y cinco minutos.



Luis Alberto Jaramillo Aguilar

PRESIDENTE



María del Carmen Villacís Pérez

SECRETARIA - GERENTE



Ambato, 24 de febrero de 2012

Señora
MARIA DEL CARMEN VILLACIS PEREZ
Ciudad.-

De mi consideración:

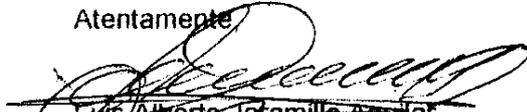
Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **MARYCARMEN S. A.**, legalmente reunida el veinticuatro de febrero del dos mil doce, resolvió, por unanimidad, designarle **GERENTE** de la compañía por el periodo estatutario de un año. En tal virtud, a más de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto, le corresponde ejercer individualmente la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto de la compañía, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaria Quinta del Cantón Guayaquil, el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el número mil doscientos treinta y cinco (1.235) del Registro Mercantil y bajo el número tres mil cuatrocientos ochenta y siete (3.487) del Repertorio, el uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el doce de julio del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veintinueve de diciembre del dos mil diez, bajo el número ochocientos noventa y seis (896), la compañía cambió su denominación de **INMOBILIARIA ANICHE S. A.**, por la de **MARYCARMEN S. A.**, y cambió su domicilio del cantón Guayaquil, provincia del Guayas al cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente


Luis Alberto Tafamillo Aguilar
PRESIDENTE

Yo, **MARIA DEL CARMEN VILLACIS PEREZ**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **MARYCARMEN S. A.**, Ambato, 24 de febrero de 2012.


MARIA DEL CARMEN VILLACIS PEREZ
GERENTE GENERAL
c. c. 180182164-4

NOMBRES: MARIA DEL CARMEN VILLACIS PEREZ

CEDULA: 180182164-4

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

DOMICILIO: AVENIDA CEVALLOS Y MARTÍNEZ ESQUINA

 Razón: Queda Inscrito con el No. **0252**
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato **29 FEB 2012**
EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Pérez
 **Registrador Mercantil**
del Cantón Ambato

Ambato, 24 de febrero de 2012



Señor
LUIS ALBERTO JARAMILLO AGUILAR
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **MARYCARMEN S. A.**, legalmente reunida el veinticuatro de febrero del dos mil doce, resolvió por unanimidad, designarle **PRESIDENTE** de la compañía por el periodo estatutario de un año. En tal virtud, le corresponde ejercer las facultades señaladas en la Ley y en el Estatuto.

El estatuto de la compañía, en donde se detallan sus atribuciones, consta en la escritura pública de constitución, otorgada en la Notaría Quinta del Cantón Guayaquil, el veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, bajo el número mil doscientos treinta y cinco (1.235) del Registro Mercantil y bajo el número tres mil cuatrocientos ochenta y siete (3.487) del Repertorio, el uno de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, el doce de julio del dos mil diez, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato, el veintinueve de diciembre del dos mil diez, bajo el número ochocientos noventa y seis (896), la compañía cambió su denominación de **INMOBILIARIA ANICHE S. A.**, por la de **MARYCARMEN S. A.**, y cambió su domicilio del cantón Guayaquil, provincia del Guayas al cantón Ambato, Provincia de Tungurahua.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

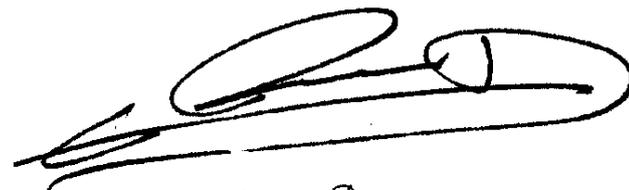

María del Carmen Villacís Pérez
GERENTE

Yo, **LUIS ALBERTO JARAMILLO AGUILAR**, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **MARYCARMEN S. A.**, Ambato, 24 de febrero de 2012.

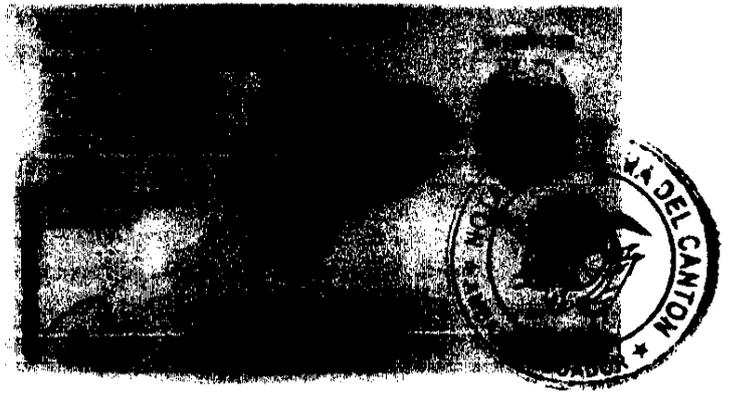

LUIS ALBERTO JARAMILLO AGUILAR
PRESIDENTE
c.c. 180141049-7

NOMBRE: LUIS ALBERTO JARAMILLO AGUILAR
CEDULA: 180141049-7
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
DOMICILIO: AVENIDA CEVALLOS Y MARTÍNEZ ESQUINA


Razón: Queda Inscrito con el No. 0253
el presente nombramiento en el Registro Mercantil
Ambato 29 FEB 2012
EL REGISTRADOR



Dr. Hernán Palacios Pérez
 Registrador Mercantil
del Cantón Ambato





SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA

TERCERA

COPIA AUTENTICA GERMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION



Dr. Rodrigo Naranjo Garces
- NOTARIO SEPTIMO -
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS
TEL: 2825790 - AMBATO

RA ..

.....ZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de Prórroga del Plazo de Duración y Reforma al Estatuto de la Compañía MARYCARMEN S.A., celebrada el veinte y nueve de febrero del año dos mil doce, en la Notaría Séptima del cantón Ambato a mi cargo, la Resolución No. SC.DIC.A.2012.130, emitida por la señora DOCTORA ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA, Intendente de Compañías de Ambato, el veinte y seis de marzo del año dos mil doce, mediante la cual se aprueba la prórroga del contrato social y reforma del estatuto social de la compañía MARYCARMEN S.A.- Doy fe.- Ambato a veinte y tres de mayo del año dos mil doce.-



Dra. María F. Villecorcos
NOTARIA SÉPTIMA (E)
CASTILLO 09-15 AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

Doy fe, que to-

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA ANICHE S.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y dos, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución número SC.DIC.A.2012.130, de la señora Intendente de Compañías de Ambato, de fecha veintiséis de Marzo del año dos mil doce.- Guayaquil, veintinueve de Mayo del año dos mil doce.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura de PRÓRROGA DEL CONTRATO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, de la Compañía MARYCARMEN S.A., Juntamente con la Resolución N° SC.DIC. A.2012.130 de la Superintendencia Compañías, de Marzo 26 del 2012, bajo el número Quinientos Sesenta y Cuatro (0564) del Registro Mercantil, se anotó con el número 2003 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0896 de Diciembre 29 del 2.010, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Mayo 31 del 2.012.-



Dr. Hernán Palacios Pérez
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:30.343
FECHA DE REPERTORIO:01/jun/2012
HORA DE REPERTORIO:09:56

09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha primero de Junio del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.DIC.A.2012.130, dictada el 26 de marzo del 2012, por la Intendente de Compañías de Ambato, DRA. ALEXANDRA ESPIN RIVADENEIRA, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Prórroga del Contrato Social y la Reforma de Estatutos, de la compañía MARYCARMEN S.A., de fojas 55.870 a 55.890, Registro Mercantil número 9.662. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto y se mantendrá de acuerdo con la Ley

ORDEN: 30343



\$ 7,50

REVISADO POR:




AB GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 279291